

Ibagué, 22 de octubre de 2024

Comunicado de prensa 2318

Definido decreto de publicidad para elecciones complementarias de Juntas Administradoras Locales

Los partidos renunciaron al derecho de utilizar vallas y pasacalles en estos comicios.

En un nuevo comité electoral, la Alcaldía y la Registraduría Nacional oficializaron el decreto que regulará la publicidad para las elecciones complementarias de las Juntas Administradoras Locales, que se llevarán a cabo en seis corregimientos del municipio.

"Dejamos listo el decreto de propaganda política para las elecciones que se van a realizar el 17 de noviembre en zona rural de Ibagué. Debemos además destacar que los partidos políticos renunciaron a la posibilidad de tener pasacalles o vallas. Eso, en el entendido de que quieren colaborar con el ambiente y sobre todo desde el punto de vista visual", afirmó Edwar Amaya, secretario de Gobierno.

Por otro lado, se confirmó que el corregimiento seis, Toche, no celebrará elecciones *"debido a que no se presentó el número requerido de aspirantes a Junta Administradora Local. Es decir que todo continuará como hasta el momento en Toche no habrá elecciones allí. En las demás circunscripciones, en las demás jurisdicciones, sí habrá elección sin mayor inconveniente"*, añadió el Secretario.

En la comisión también participaron los secretarios de Desarrollo Rural y Gestión del Riesgo, quienes coordinaron un plan de contingencia en caso de que se presenten emergencias por la temporada de lluvias durante los comicios.